



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

73º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
PLENARIO SEXTA COMISIÓN

TEMA 80
INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL SOBRE LA LABOR
REALIZADA EN SU 51º PERÍODO DE SESIONES

NUEVA YORK, 15 DE OCTUBRE DE 2018

Señor Presidente,

La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la declaración realizada por El Salvador en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC).

Igualmente, agradecemos y tomamos nota del Informe de los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en su quincuagésimo primer periodo de sesiones, documento A/73/17, el cual refleja de manera detallada, la ardua labor que ha venido realizando esta comisión.

Señor Presidente,

Para nuestro país, los trabajos que se llevan adelante en los diferentes grupos de trabajo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil, revisten particular importancia, por lo que hemos y continuaremos participando activamente en ellos.

En ese sentido, acogemos con satisfacción los avances alcanzados en cada uno de los seis grupos de trabajo con la aprobación de diferentes temas, tales como: el proyecto de convenio sobre acuerdos internacionales de resolución resultante de la mediación, la adopción de la Ley Modelo sobre Mediación Comercial Internacional y los Acuerdos de Resolución Internacional resultantes de la mediación, la adopción de una Guía Legislativa sobre Principios Claves de un Registro de Empresas como parte de su trabajo sobre microempresas, pequeñas y medianas empresas y la adopción de la Ley Modelo sobre Reconocimiento y Ejecución de Sentencias relacionadas con la Insolvencia y su Guía para la Aprobación. Estas contribuirán al fortalecimiento del marco legal de dicha comisión. Sin embargo, consideramos que en el grupo de trabajo II debemos seguir trabajando en los temas sobre coherencia y uniformidad de los laudos arbitrales y en el examen de los resultados de los árbitros/decisores, para lograr una solución a las diferencias planteadas y obtener un resultado justo para las partes.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando de manera constructiva y permitir un dialogo inclusivo en cada uno de los grupos de trabajo para mejorar las normas y reglamentos en el ámbito del derecho mercantil internacional y así poder alcanzar soluciones comunes.

Muchas gracias.